

**VENTA DE INMUEBLES DEL BANCO DE LA NACION MEDIANTE
SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN**

Con fecha 14 de abril de 2016, en las instalaciones del Centro Recreacional "La Calera de la Merced", ubicado en la Calle Bárbara D'Achille N° 223, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, se efectuó el acto público de la Subasta Pública N° 001-2016-BN, con la certificación notarial del Dr. Rolando F. Contreras Vargas – Notario Público de Lima, el Comité de Venta y Permuta estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Sr. Oscar Alfredo Pajuelo González, Presidente.
2. Dra. Judith Angélica Urquiza Flores, en representación del Dr. Juan Carlos Bustamante Gonzales, mediante Carta EF/92.2770 N° 011-2016 de fecha 12-04-2016.
3. Sra. Maria Del Pilar Burga Vega, en representación del Sr. Percy Manuel Nuñez Vergara, mediante Memorando EF/92.6200 S/N.-2016 de fecha 13-04-2016.
4. Sr. Jesús Horacio Pérez Soria, en representación del Sr. Eduardo Fabián Acosta Pazos, mediante Carta EF/92.2820 N° 255-2016 de fecha 13-04-2016.

En el referido acto público se adjudicaron a favor de los postores los siguientes inmuebles:

CONCEPTO	INMUEBLE – ITEM 1	INMUEBLE – ITEM 9
Ubicación	Jr. Andahuaylas N° 1430 y Montevideo N° 899, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima	Unidad Catastral N° 11298, Zona Zapallal, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima
Inscripción en RR PP	Partida N° 49075817 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima	Partida N° 42972959 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima
Postor beneficiado con la adjudicación	SONIA FAUSTA MEJIA SANDOVAL	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
Precio de venta	US \$ 500,000.00	US \$ 113,420.00
Base Legal	Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0 – Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados del Banco de la Nación	
Términos de la Compra-venta	La venta se ha realizado en el estado en que se encuentran y <i>ad corpus</i> , de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil	
Conformidad de las partes	Conforme la cláusula cuarta de la minuta de compra-venta, las partes declaran que entre los inmuebles que se transfieren y el precio de venta existe la más perfecta equivalencia y justa compensación.	
Suscripción de los documentos de las transferencias	Las minutas de compra-venta se han suscrito con fecha 26 de abril de 2016. La elevación a escrituras públicas de compra-venta se han tramitado a través de la Notaria Fernandini, mediante Kardexs Nos. 626984 y 626991	

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Acápito b.9 del numeral 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13-06-2013 y sus modificatorias, y numeral 7.8 del Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0.

San Isidro, 06 de mayo de 2016.





ITEM 2 (AV. AVIACIÓN N° 199 CON AV. BAUSATE Y MEZA N° 1703, TIENDA 117, URB. SAN PABLO, LA VICTORIA, LIMA, LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 3 (CONJUNTO HABITACIONAL MONSERRATE, 3RA ETAPA MZ. I, LOTE 10, TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 4 (JR. OCOÑA 180, DPTO. 401 AL 408, LIMA, LIMA, LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 5 (JR. BOLOGNESI S/N, TOCACHE, TOCACHE, SAN MARTIN)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 6 (FRENTE A LA AV. HUANCVELICA S/N, CORDOVA, CASTRO VIRREYNA, HUANCVELICA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 7 (CALLE SAN MARTIN N° 230, BARRANCO, LIMA, LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 8 (AV. LAS GAVIOTAS N° 387, URB. PASEO DE LA REPÚBLICA, CHORRILLOS, LIMA, LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

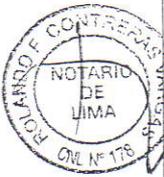
ITEM 9 (UNIDAD CATASTRAL N°11298, ZONA ZAPALLAL, PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA)

SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES POSTORES:

N°	POSTORES	OSERVACIÓN
1	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ENRIQUE ALARCON VILLALOBOS, CON DNI N° 09464567	NINGUNA.
2	JORGE CARLOS FAJARDO DURAN, CON DNI N° 07481736	NINGUNA.

SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, HABIENDO CUMPLIDO CON EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES. ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA A LA PROPUESTA DE PRECIO, ANUNCIANDO EN VOZ ALTA EL MONTO OFERTADO.

Nº	Postor	OFERTA US \$	ORDEN PRELACIÓN
1	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L.	113,420.00	PRIMERO
2	JORGE CARLOS FAJARDO DURAN	113,400.00	SEGUNDO



EL COMITÉ ESPECIAL DECIDIÓ POR UNANIMIDAD ADJUDICAR AL POSTOR ACEROS GEAN IMPEX S.R.L. POR EL PRECIO DE US \$ 113,420.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS VENTE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), INCLUIDO IGV. =====

EL POSTOR JORGE CARLOS FAJARDO DURAN EN ESTE ACTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD RETIRA EL CHEQUE DE GERENCIA ENTREGADO PARA LA SERIEDAD DE SU OFERTA. =====

ITEM 10 (PASAJE SAN PABLO 160, URB. REMIGIO SILVA, II ETAPA, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 11 (JR. RAMON ZAVALA Nº 335, PASAJE Nº 02, INTERIOR Nº 1, BARRANCA, BARRANCA, LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 12 (JR. SALAVERRY S/N, JAUJA, JAUJA, JUNIN)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 13 (JR. HUÁSCAR Nº 910 – 912, JAUJA, JAUJA, JUNÍN)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 14 (CENTRO POBLADO TAMBO DE MORA, MZ Q, LOTE 2, SECTOR TAMBO DE MORA, TAMBO DE MORA, CHINCHA, ICA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 15 (CALLE SANTA TERESA Nº 135, PALPA, PALPA, ICA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 16 (LOTE 31, MZ L, DE LA ZONA INDUSTRIAL I1-I2, PIURA, PIURA, PIURA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 17 (LOTE 3, MZ. A, URB. LAS DELICIAS, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 18 (BARRIO DE OCOPILLA S/N, ACTUALMENTE DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 19 (LOTE DE TERRENO N° 191, PARTE DEL FUNDO MANZANILLA, ICA, ICA, ICA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 20 (LOTE 1, MANZANA A, PARTE DEL FUNDO ALTO DE LA LUNA, PISCO, PISCO, ICA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 21 (MANZANA 12, LOTE 11, PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU - VISTA ALEGRE, LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD)

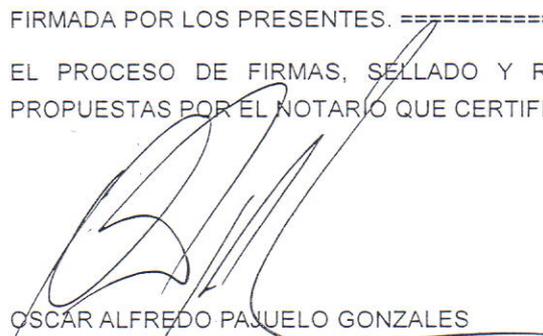
NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

ITEM 22 (CALLE HALCONES N° 387-391, URB. LIMA TAMBO, 1RA. ETAPA, SAN ISIDRO, LIMA LIMA)

NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGÚN POSTOR; POR TANTO, EL COMITÉ EN PLENO DECLARÓ DESIERTO LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE ITEM. =====

SIENDO LAS 11:40 DE LA MISMA FECHA CONCLUYÓ EL ACTO, SIN OBSERVACIONES, REDACTÁNDOSE EL ACTA PARA CONSTANCIA, LA MISMA QUE LUEGO DE LEIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD FUE FIRMADA POR LOS PRESENTES. =====

EL PROCESO DE FIRMAS, SELLADO Y RUBRICADO EN CADA UNA DE SUS FOLIOS DE LAS PROPUESTAS POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA, CONCLUYÓ A HORAS 12:20. =====


OSCAR ALFREDO PASUELO GONZALES
PRESIDENTE


JUDITH ANGELICA URQUIZO FLORES
MIEMBRO

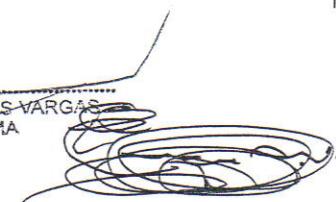

JESUS HORACIO PEREZ SORIA
MIEMBRO


MARÍA DEL PILAR BURGA VEGA
MIEMBRO

NOV
NOTARÍA
CONTRERAS VARGAS

ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS
NOTARIO DE LIMA
C.N.L. N° 178

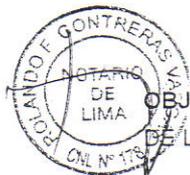

DNI. 06870358


DNI- 09464562


07401736

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2016-BN

PRIMERA CONVOCATORIA



OBJETO: "VENTA DE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN".

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PAGO Y OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EN LIMA, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DIA DE HOY CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, ME CONSTITUI YO, **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS, ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA**, CON REGISTRO No. 178 E IDENTIFICADO CON DNI No. 01318648, A && CALLE BÁRBARA D'ACHILE N° 223, CEREBAN LA CALERA, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, POR HABERSE SOLICITADO MI INTERVENCIÓN A FIN DE CERTIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE LA REFERENCIA; DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL DIÁRIO EL PERUANO Y EL DIARIO OJO Y DIARIOS DE LAS PROVINCIAS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO LA PÁGINA WEB DEL BANCO DE LA NACIÓN, EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA DEL BANCO DE LA NACIÓN, EN ADELANTE "EL COMITÉ", DESIGNADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE VENTA Y PERMUTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DEL BANCO Y ADJUDICADOS POR EJECUCIÓN DE GARANTIAS, CON REGISTRO BN-REG-2600-036-02. REV.0, INTEGRADO POR:

- SR. OSCAR ALFREDO PAJUELO GONZALES, PRESIDENTE.
- DRA. JUDITH ANGELICA URQUIZO FLORES, MIEMBRO, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. CARLOS BUSTAMANTE GONZALEZ, MEDIANTE CARTA EF/92/2770 n° 011-2016 DE FECHA 12.04.2016.
- SR. JESUS HORACIO PEREZ SORIA, MIEMBRO, EN REPRESENTACIÓN DE EDUARDO FABIAN ACOSTA PAZOS, MEDIANTE MEMORANDO EF/92.2820 N°255-2016 DE FECHA 13.04.2016.
- SRA. MARÍA DEL PILAR BURGA VEGA, MIEMBRO, EN REPRESENTACIÓN DEL SR. PERCY MANUEL NUÑEZ VERGARA, MEDIANTE MEMORANDO EF/92.6200 S/N-2016 DE FECHA 13.04.2016.

INTERVIENE COMO MODERADOR EL SEÑOR EDHER ISMAEL OCHOA ALMEYDA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDIO A LLAMAR A LOS PARTICIPANTES EN EL ORDEN EN QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ÍTEM POR ÍTEM:

ITEM 1 (JR. ANDAHUAYLAS N° 1430 Y JR. MONTEVIDEO N° 899, LIMA, LIMA, LIMA)

SE ENCUENTRA PRESENTE EL SIGUIENTE POSTOR:

N°	POSTORES	OSERVACIÓN
1	SONIA FAUSTA MEJIA SANDOVAL, CON DNI N° 06878358	NINGUNA

SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, HABIENDO CUMPLIDO CON EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES. ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA A LA PROPUESTA DE PRECIO, ANUNCIANDO EN VOZ ALTA EL MONTO OFERTADO.

EL COMITÉ ESPECIAL DECIDIÓ POR UNANIMIDAD ADJUDICAR A LA ÚNICA POSTORA POR EL PRECIO DE US \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), INCLUIDO IGV, A LA POSTORA SONIA FAUSTA MEJIA SANDOVAL

BASES

VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN

Subasta Pública N° 001-2016-BN
(Primera Convocatoria)

INDICE

	PAGINA
1. OBJETO	3
2. BASE LEGAL	3
3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA PUBLICA	3
4. DISPOSICIONES GENERALES	4
5. DE LOS POSTORES	5
6. VISITA A LOS INMUEBLES, FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	6
7. GARANTÍA	6
8. ACTO DE LA SUBASTA - PRESENTACION DE OFERTA DE PAGO	7
9. CONTENIDO DEL SOBRE	7
10. APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	9
11. ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA	10
12. SUSCRIPCION DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL INMUEBLE	10
ANEXOS:	
I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
II. INMUEBLES A SER SUBASTADOS	
III. MODELO DE DECLARACION JURADA (PERSONAS NATURALES)	
IV. MODELO DE DECLARACION JURADA (PERSONAS JURIDICAS Y) CONSORCIO)	
V. MODELO DE CARTA OFERTA DE PAGO	
VI. RELACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	

**BASES PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD
DEL BANCO DE LA NACIÓN**

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2016-BN

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública de los bienes inmuebles propios y adjudicados por ejecución de garantías de propiedad del Banco de la Nación que se describen en el Anexo II de las presentes Bases.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031- Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295.
- Decreto Supremo N° 07-94-EF, que aprueba el Estatuto del Banco de la Nación y sus modificatorias.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13 de junio de 2013, publicada en el portal de FONAFE el 21.06.2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05.12. 2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25.03.2014 y Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014.
- Reglamento y sus modificatorias para el Tratamiento de Bienes Adjudicados y Recuperados y sus Provisiones, aprobado por Resolución SBS N° 1535-2005.
- Resolución SBS N° 7931-2015 del 30.12.2015, que amplía hasta el 31.12.2016 el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, establecido en la Primera Disposición Final y Transitoria del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° 1535-2005.
- Reglamento BN-REG-2600-036-02, Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados por Ejecución de Garantías del Banco de la Nación, aprobado en Sesión de Directorio N° 2083 de fecha 09.12.2015

3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA

La venta por Subasta pública se realizará:

- Día : 14.04.2016
- Hora : 10:00 horas
- Local : Centro Recreacional La Calera del Banco de la Nación.
CEREBAN "LA CALERA"
- Dirección : Calle Bárbara D'Achile N° 223- Urbanización La Calera de la
Merced-Surquillo (Altura cuadras 39 y 40 Av. Aviación).

4. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los inmuebles, estará a cargo del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación, en adelante EL COMITÉ.

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las Bases, así como rectificarlas y variar los plazos, de ser el caso; siendo sus decisiones inimpugnables. EL COMITÉ se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; ya sea, en vía de absolución de consultas o cuando así, lo considere necesario. EL COMITÉ podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, incluso hasta antes de la suscripción de la minuta de compra-venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo de alguna naturaleza por parte de los postores.

La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y solo en caso de empate entre dos o más ofertas, se realizará puja a viva voz entre las ofertas que han empatado en el mismo acto de la Subasta.

El solo hecho de la presentación de la oferta de pago del postor ante EL COMITÉ en la Subasta, implica su total consentimiento y aceptación de los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las Bases, o a las que ellas hacen referencia, así como, a todas y cada una de las disposiciones de EL COMITÉ con respecto a este proceso.

En consecuencia, los postores renuncian irrevocable e incondicionalmente a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra EL COMITÉ y contra el Banco de la Nación, incluyendo a sus funcionarios y/o asesores, por las decisiones que se adopten en relación a este proceso de Subasta.

Los inmuebles que conforman los ítems a ser subastados se transfieren en la condición AD-CORPUS, es decir, en el estado en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres y servidumbres.

Para todos los casos, los inmuebles cuya venta se regula por estas Bases se transfieren con los tributos municipales que le corresponden al día y en la situación legal que describe la respectiva ficha o partida registral y éstas Bases, salvo advertencia en contrario.

Las principales características de los inmuebles se detallan en el Anexo II. Dichas características son generales y corresponden a la información que se tiene hasta la fecha de aprobación de las Bases.

Los Avisos de Convocatoria serán publicados en los diarios "El Peruano" y un diario de circulación nacional si el inmueble se ubica en Lima y un diario de circulación local si el inmueble se ubica en provincias, así como, en la página Web del Banco de la Nación (Anexo I).

5. DE LOS POSTORES

5.1 Podrán participar en el acto de la venta por Subasta pública las personas (naturales o jurídicas) que hayan cancelado el derecho a participar señalado en el Anexo I, de manera directa o a través de un representante debidamente acreditado. Los Postores que deseen participar de la Subasta Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber comprado las Bases para participar en la Subasta.
- Presentar la garantía establecida en las Bases (según numeral 7 de las Bases).
- Señalar domicilio, número de teléfono, fax, dirección postal o correo electrónico, a fin que EL COMITÉ, comunique las absoluciones de consultas, aclaraciones, y/o modificaciones de ser el caso, que pudiera recaer sobre las Bases y/o el proceso de Subasta.

5.2 Están impedidos de participar en la presente Subasta Pública, por sí o por intermedio de terceros:

- Los miembros del Directorio del Banco de la Nación.
- Los miembros del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
- Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero en afinidad de los Directores del Banco de la Nación y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
- Las personas que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.
- Los empleados y locadores que laboren en el Banco de la Nación y aquellos que mantengan algún litigio pendiente contra el Banco de la Nación.
- Las personas comprendidas en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
- Las personas comprendidas en el artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

5.3 Por el solo hecho de comprar las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo autoriza a EL COMITÉ a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta de alguno de los inmuebles sea considerada válida.

Los postores que son personas naturales en el acto de la Subasta podrán ser representados para todos los actos, mediante la presentación de un poder inscrito en Registros Públicos, debiendo presentar para tal efecto una vigencia de poder con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha del acto de la Subasta. Los postores que son personas jurídicas necesariamente deberán presentarse con la vigencia de poder de sus apoderados, según lo indicado en el presente párrafo, donde conste la facultad para poder representar a su poderdante,

en los actos de la Subasta, el cual deberá expedirse con una antelación no mayor de quince (15) días calendario a la fecha de la Subasta.

6. VISITA A LOS INMUEBLES, FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- 6.1 Los bienes inmuebles a ser subastados estarán a disposición para ser visitados por los postores que hayan cancelado previamente el derecho a participar en la Subasta, en las fechas y forma establecida en el Cronograma de Actividades (Anexo I).

Los postores podrán visitar los inmuebles detallados en el Anexo II, el hecho de no visitar cualquiera de los inmuebles en venta, no les faculta a presentar un reclamo posterior, ya que se presume, de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación, directa o a través de un tercero, por lo que, en caso de adjudicación no serán admisibles los reclamos posteriores respecto del estado y situación de los inmuebles. Igualmente no serán admisibles los ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los inmuebles, ni por otra circunstancia, por cuanto los mismos se ofrecen en el estado en que se encuentren y Ad Corpus, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil.

- 6.2 Los postores, que hayan cancelado el derecho a participar en la Subasta, podrán realizar sus consultas por escrito a la Secretaría Técnica del Comité de Venta y Permuta ubicada en Av. República de Panamá N° 3664 Piso 4, San Isidro o al correo electrónico consultassubasta@bn.com.pe, conforme al Cronograma de Actividades (Anexo I) desde el 05 al 07 de abril del 2016. Para dicho efecto deberán adjuntar copia del recibo de pago por derecho de participación respectivo (en copia si la consulta se efectúa por escrito en la dirección señalada o escaneado si la consulta se realiza por correo electrónico). En caso no se adjunte el recibo, se dará por no presentada la consulta.

Para tal efecto los postores al momento de adquirir las Bases, deben registrar su nombre, dirección y correo electrónico.

Todas las consultas presentadas serán absueltas vía correo electrónico en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades del Anexo I.

7. GARANTÍA

- 7.1 Para participar en la Subasta, los postores deberán presentar una garantía por cada ítem o inmueble al que postulen, que avale la seriedad de su oferta, la misma que en caso de producirse la adjudicación a favor del postor, avalará el pago del precio y la suscripción de la minuta de compra-venta en los plazos y lugar establecidos en el Anexo I.

- 7.2 La garantía será presentada a través de uno o más Cheques de Gerencia cuyo importe o sumatoria de los mismos será equivalente como mínimo al 10% (Diez por ciento) del precio base que figura en el Anexo II. No se aceptarán otros medios de pago de garantía.

La entrega de la garantía será efectuada únicamente mediante cheques de Gerencia girados a nombre del Banco de la Nación y será entregada conjuntamente en el sobre de la oferta en la fecha establecida en el Anexo; la misma que permanecerá en custodia, debiendo el Comité dejar constancia de su entrega.

El cheque de Gerencia deberá ser emitido por cualquiera de los Bancos que se indican en el Anexo VI.

La garantía podrá recibirse como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la adjudicación de algún inmueble al postor, o será ejecutada como penalidad de manera automática (sin más trámite) en caso de que el postor adjudicatario de algún inmueble incumpla con las obligaciones previstas en las Bases, o presente información falsa. En caso el postor se desista de la buena pro otorgada en la Subasta, también la garantía presentada será ejecutada como penalidad, sin responsabilidad alguna del Banco.

El postor que no haya obtenido la adjudicación de algún inmueble por el que presentó su oferta de pago, podrá recoger la garantía presentada a partir del día hábil siguiente de realizada la Subasta, en la Av. República de Panamá N° 3664 Piso 4, San Isidro.

8. ACTO DE LA SUBASTA- PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PAGO

8.1 La Subasta, así como el acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por EL COMITÉ, y se llevará a cabo con la presencia de un Notario Público.

Los postores registrados deberán asistir al acto de Subasta en el día y hora señalados en el Cronograma de Actividades (Anexo I) presentando al momento de solicitarlo EL COMITÉ, el sobre conteniendo la documentación exigida en la Bases.

8.2 En el supuesto de que el día señalado para la realización de la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de EL COMITÉ.

8.3 El sobre conteniendo la propuesta deberá ser presentado personalmente por el postor, o por su representante adjuntando la vigencia de poder correspondiente. La oferta de pago contenida en el sobre deberá cumplir con las condiciones señaladas en el numeral 5, sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano y debidamente rubricado por el postor en cada página; caso contrario se dará por no presentado.

9. CONTENIDO DEL SOBRE

9.1 En la parte exterior del sobre se deberá indicar con letra imprenta, sin borrones y de manera completa, los nombres y apellidos (si el participante es persona natural) o la

denominación o razón social (si el participante es persona jurídica o consorcio), Documento Oficial de Identidad (Número de D.N.I. o R.U.C.), el domicilio legal y el ítem (s) o inmueble (s) al (a los) que participa.

9.2 En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada según modelo del Anexo III.
- Oferta de pago según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad del Representante Legal
- Original o copia legalizada de la certificación registral de los asientos de inscripción correspondientes a la persona jurídica.
- Original de la Vigencia de los Poderes del Representante Legal expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario de la fecha del acto de la Subasta.
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada según modelo del Anexo IV suscrita por el representante legal.
- Oferta de pago según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

En caso de Consorcio, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad del representante del consorcio designado.
- Copia legalizada notarialmente del contrato de consorcio, con indicación de sus miembros. Cada consorciado, ya sea persona natural o jurídica, debe conferir facultades a una misma persona como representante común en el contrato de consorcio.
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada según modelo del Anexo IV, suscrita por el representante legal.
- Oferta de pago según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

9.3 En caso el postor, sea representado por un apoderado en el proceso de Subasta, este deberá adjuntar además a la documentación antes mencionada, si son personas naturales la vigencia de poder con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha del acto de la Subasta. Si son personas jurídicas también deberán presentar la vigencia de poder de sus apoderados, con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha de la Subasta.

10. APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

10.1 Un representante de EL COMITÉ anunciará el ítem 1 o inmueble a subastarse e invitará a los postores para que presenten los sobres. Anunciado el cierre de la recepción de sobres, no se recibirán propuestas adicionales.

10.2 El monto consignado en la oferta de pago deberá ser expresado en dólares igual o superior al precio base, en caso contrario será considerada como no válida.

10.3 En el momento de la apertura de los sobres, se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.

10.4 Concluida la verificación de los sobres, se ordenará las Ofertas de Pago presentadas, según montos de mayor a menor, registrándose la mayor oferta de pago y siguiente y el nombre de estos dos participantes; luego de lo cual EL COMITÉ otorgará la buena pro a la mejor oferta de pago (ganador de la buena pro).

10.5 En el caso que se presenten dos (2) o más ofertas de pago por igual monto para un mismo ítem o inmueble, se dará inicio a la puja a viva voz, otorgándole la Buena Pro, en el acto, a la mejor oferta económica (ganador de la buena pro) y señalando quién ocupó el 2do. Puesto.

Si existiera un solo postor y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el inmueble.

El derecho del adjudicatario del inmueble no podrá ser transferido bajo ningún título a un tercero por el postor que obtenga la buena pro bajo.

De no existir oferta válida para algún inmueble, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta del mismo.

10.6 El postor adjudicatario pagará el precio del inmueble dentro de los cinco (05) días útiles posteriores al otorgamiento de la buena pro, según compromiso manifestado en el Anexo V – Carta Oferta de Pago, el mismo que deberá ser mediante cheque de gerencia o transferencia interbancaria en una cuenta habilitada para tal efecto por el Banco de la Nación, cuenta que se comunicará concluido el acto de la Subasta.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, la adjudicación al postor ganador quedará sin efecto automáticamente y el Banco de la Nación ejecutará sin ms tramite la garantía presentada. Ello sin perjuicio de las causales adicionales de ejecución de la ejecución de garantía que se refiere el numeral 7 de las bases. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor del Banco de la

Nación. Cabe precisar que el Banco de la Nación se reserva el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado.

- 10.7 En el caso mencionado en el párrafo anterior, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, por el monto que ofreció en la Subasta si lo hubiere, siempre y cuando constituya garantía en el plazo que se le otorgue, según se señala en el párrafo siguiente. En caso no exista más ofertas, se declarará desierta la Subasta para dicho inmueble.

Si EL COMITÉ decidiera otorgar la adjudicación al postor cuya oferta de pago ocupó el segundo lugar, comunicará su decisión a dicho postor en un plazo de cinco (05) días hábiles y otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que pague el valor que ofertó (siempre que este no sea inferior al valor comercial de tasación). De conformidad con lo señalado anteriormente, el Banco de la Nación se reservará el Derecho de Propiedad del inmueble hasta la cancelación total del precio de venta ofertado.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las Bases y en su Oferta, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta, mediante la suscripción[on del Acta respectiva.

11. ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA

- 11.1 De todo lo actuado en la Subasta se levantará un Acta, la cual será firmada por los miembros de EL COMITE, el Notario Público a cargo de la Subasta, por los postores y adjudicatarios que deseen hacerlo.
- 11.2 Los reclamos a hubieren lugar deberán presentarse en el Acto mismo de la Subasta Pública, siendo resueltos en ese mismo momento por el Comité en forma inapelable.

12. SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL INMUEBLE

La minuta de compra-venta respectiva será suscrita por las partes, en un plazo de cinco (05) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. La elaboración de la minuta correrá por cuenta del Banco.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar derivados de la minuta de compra-venta correspondiente, el pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley; así como también, la regularización de las cargas y/o gravámenes de aquellos inmuebles que tienen ésta condición y que figuran en el Anexo II.

El adjudicatario tomará posesión del inmueble luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta y Escritura Pública de compra-venta, para lo cual será necesario que el Banco de la Nación y el adjudicatario suscriban un Acta de entrega del inmueble, en señal de conformidad.

EL COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1	Avisos de convocatoria	01 y 02 de abril de 2016
2	Registro y Pago por Derecho de Participación	Del 02/04/2016 al 13/04/2016 S/. 20.00 Soles <u>Lugar de inscripción y pago:</u> Agencia Oficina Principal - Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.
3	Visitas a los inmuebles	Desde el <u>05/04/2016 al 07/04/2016</u> En las ciudades en donde se ubican los inmuebles, previa coordinación telefónica con la Sección Control Patrimonial (Telf. 5192000 – Anexos 12614 y 12623)
4	Presentación de consultas	-Desde el 05/04/2016 al 07/04/2016 - Av. República de Panamá N° 3664 – 4to. Piso – San Isidro. - Correo : consultassubasta@bn.com.pe
5	Absolución de consultas	11/04/2016
6	Presentación de garantía	Hasta el 14/04/2016 a las 10:00 horas
7	Lugar, fecha y hora de Subasta	<u>Local</u> Cereban La Calera, Calle Bárbara D'Achile N° 223 – Surquillo (Altura cuerdas 39 y 40 Av. Aviación) <u>Fecha</u> 14/04/2016 a las 10:00 horas (hora de inicio)
8	Pago del precio del inmueble adjudicado	Hasta el 21/04/2016
9	Suscripción de la minuta de compra-venta	05 días calendario luego de efectuada la cancelación total del precio de venta.



ANEXO II

INMUEBLES DEL BANCO DE LA NACION - SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN

ITEM	USO	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	AREA DE TERRENO	AREA DE EDIFIC.	PRECIO BASE	ESTADO/ SITUACIÓN	CARGA O GRAVAMEN	PARTIDA REGISTRAL
1	LOCAL	Jr. Andahuayal N° 1430 y Jr. Monterde N° 899 Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima	CERCADO	LIMA	LIMA	64.73	64.73	\$ 336,807.09	Alquilado	---	49075817 IX - Sede Lima
2	LOCAL	Av. Aviación N° 139 con Av. Buzate y Miza N° 1700 Tienda N° 117- Urb. San Pablo, Distrito de Victoria, Provincia y Departamento de Lima	LA VICTORIA	LIMA	LIMA	76.20	111.22	\$ 227,887.69	Alquilado	Con Carga	11186114 11186141 IX - Sede Lima
3	VIVIENDA	Conjunto habitacional Monserrata, Sta. Elapa, Mz L, Lote 10, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	92.20	47.87	\$ 66,433.62	Alquilado	---	14075761 V-Sede Trujillo
4	OFICINAS	Jr. Ocoña N° 180, Departamento del 401 al 406, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima	CERCADO	LIMA	LIMA	114.73	547.10	\$ 356,699.36	Desocupado	---	46609050 IX - Sede Lima
5	LOCAL	Jr. Boognesi sin Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN	332.52	306.00	\$ 54,857.48	Desocupado	---	5000998 III-Sede Moyobamba
6	LOCAL	Frente a la Av. Huancavelica sin, Distrito de Córdoba, Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica	CORDOVA	CASTROVIRREYNA	HUANCVELICA	310.50	202.81	\$ 33,784.12	Desocupado	---	2003254 VIII-Sede Huancayo
7	LOCAL	Calle San Martín N° 230, Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima	BARRANCO	LIMA	LIMA	896.00	786.00	\$ 2,072,755.20	Desocupado	---	11070649 IX - Sede Lima
8	VIVIENDA	Av. Las Garcías N° 387, Urb. Paseo de la República, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima	CHORRILLOS	LIMA	LIMA	279.40	800.30	\$ 456,339.28	Desocupado	---	41987396 IX - Sede Lima
9	TERRENO	Unidad Catastral N° 11298, Zona Zapallar, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA	1,400.00	1,400.00	\$ 113,400.00	Desocupado	---	42972959 IX - Sede Lima
10	VIVIENDA	Paseaje San Pablo N° 160, Urb. Rentigo Silva II, Elapa, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	108.00	62.00	\$ 42,025.99	Desocupado	---	F1003031 II-Sede Chiclayo
11	VIVIENDA	Jr. Ramón Zavala N° 335 Pasaje N° 02 Interior N° 1 Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima	BARRANCA	BARRANCA	LIMA	180.00	226.00	\$ 73,768.97	Desocupado	---	40006049 IX - Sede Lima
12	VIVIENDA	Jr. Selberry sin Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Junín	JAUJA	JAUJA	JUNIN	319.74	153.10	\$ 43,466.64	Desocupado	---	11003495 VIII-Sede Huancayo
13	VIVIENDA	Jr. Huáscar N° 910-912 del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Junín	JAUJA	JAUJA	JUNIN	258.00	54.00	\$ 22,690.00	Desocupado	---	2020013 VIII-Sede Huancayo
14	LOCAL	Centro Poblado Tambo de Mora Mz Q, Lote 2, Sector Tambo de Mora, Distrito de Tambo Mora, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica	TAMBO DE MORA	CHINCHA	ICA	72.50	66.33	\$ 3,190.00	Desocupado	---	P07047944 XI - Sede Ica
15	LOCAL	Calle Santa Teresa N° 135, Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica	PALPA	PALPA	ICA	2,860.00	200.00	\$ 114,400.00	Desocupado	Con Carga	02020235 XI - Sede Ica
16	TERRENO URBANO	Lote 31 de la Mz L de la Tercera Zona Industrial 11-02, Distrito, Provincia y Departamento de Piura	PIURA	PIURA	PIURA	450.00	---	\$ 234,000.00	Desocupado	---	00001049 I - Sede Piura
17	TERRENO URBANO	Lote 03, Mz A, Urb. Las Delicias, Distrito, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	112.50	---	\$ 74,250.00	Desocupado	---	11003308 II-Sede Chiclayo
18	TERRENO URBANO	Barrío de Ocopite sin Distrito (actualmente Distrito de Chilca) y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín	CHILCA	HUANCAYO	JUNIN	1,778.75	---	\$ 277,485.00	Desocupado	---	2017521 VIII-Sede Huancayo
19	TERRENO URBANO	Lote de terreno N° 191 que forma parte del Finco Miranzanta, Distrito y Provincia de Ica y Departamento de Ica	ICA	ICA	ICA	7,502.00	---	\$ 675,180.00	Desocupado	---	40029947 XI - Sede Ica
20	TERRENO URBANO	Lote 01, Mz. A, parte del Fundo Alto de la Luna, Distrito y Provincia Pisco, Departamento de Ica	PISCO	PISCO	ICA	9,064.00	---	\$ 271,920.00	Desocupado	---	2005265 XI - Sede Ica
21	VIVIENDA	Mz. 12 Lote 11, Pueblo Joven Tupac Amaru - Vista Alegre, Distrito de Victor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	437.40	243.31	\$ 96,208.30	Desocupado	---	P14050258 V-Sede Trujillo
22	VIVIENDA	Calle Héroles N° 397-391, Urb. Limatambo - 1era. Etapa, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA	367.35	380.35	\$ 823,277.00	Desocupado	---	41241160 IX - Sede Lima

ANEXO III
MODELO DE DECLARACION JURADA
(PERSONAS NATURALES)

Lima,.... de.....de 2016.

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACION.
Presente.-

Referencia : Subasta Pública N° 001-2016-BN.

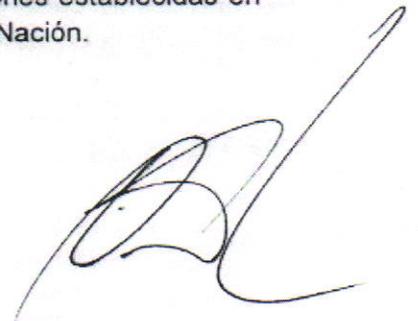
Por medio de la presente, el suscrito.....identificado con DNI N° domiciliado en a título personal, DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar como postor de la presente Subasta Pública por mi o por intermedio de terceros, no incurriendo en ninguno de los siguientes impedimentos:

1. Ser miembro del Directorio del Banco de la Nación.
2. Ser Gerente General del Banco de la Nación.
3. Ser miembro del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
4. Tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad de los Directores, Gerente General y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
5. Ser persona que mantiene vínculo laboral, o que preste servicios de locación en el Banco de la Nación.
6. Ser persona que no tiene la condición de demandado o denunciado, demandante o denunciante en proceso judicial o fiscal alguno con el Banco de la Nación, o sus trabajadores.
7. Ser persona que está incurso en los impedimentos de los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
8. Ser persona que está incurso en los impedimentos el artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
9. Tener alguna otra restricción establecida por norma legal o administrativa.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, EL COMITÉ se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de participante, dejar sin efecto la adjudicación de la buena pro otorgada a mi persona, sin perjuicio de ejecutar y/o disponer en calidad de penalidad, de las garantías otorgadas y de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por el Banco de la Nación.

.....
Firma del postor



ANEXO IV
MODELO DE DECLARACION JURADA
(PERSONAS JURIDICAS Y CONSORCIO)

Lima,..... de..... de 2016.

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACION.
Presente.-

Referencia : Subasta Pública N° 001-2016-BN.

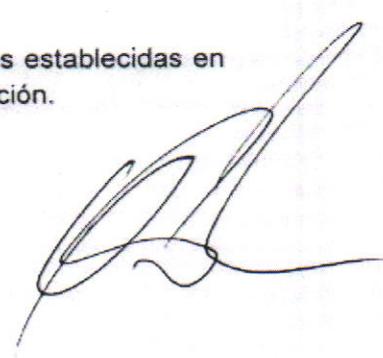
Por medio de la presente, el suscrito..... identificado con DNI N°, en calidad de representante legal de con RUC N° con poderes inscritos en y con domicilio en, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos impedidos de participar como postores de la presente Subasta Pública, no incurriendo en ninguno de los siguientes impedimentos:

1. Ser miembro del Directorio del Banco de la Nación.
2. Ser Gerente General del Banco de la Nación.
3. Ser miembro del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
4. Tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad de los Directores, Gerente General y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
5. Ser persona que mantiene vínculo laboral, o que preste servicios de locación en el Banco de la Nación.
6. Ser persona que no tiene la condición de demandado o denunciado, demandante o denunciante en proceso judicial o fiscal alguno con el Banco de la Nación, o sus trabajadores.
7. Ser persona que está incurso en los impedimentos de los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
8. Ser persona que está incurso en los impedimentos el artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
9. Tener alguna otra restricción establecida por norma legal o administrativa.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, El COMITÉ se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de participante, dejar sin efecto la adjudicación de la buena pro otorgada a mi persona, sin perjuicio de ejecutar y/o disponer en calidad de penalidad, de las garantías otorgadas y de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por el Banco de la Nación.

.....
Firma del postor



ANEXO V

MODELO DE CARTA OFERTA DE PAGO

SUBASTA PÚBLICA N° 01 – 2016 – Primera Convocatoria

Lima, ____ de _____ del 2016

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACION
Presente.-

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la Subasta Pública de bienes inmuebles, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi/nuestra Oferta de Pago:

- ITEM o Inmueble N° :
- Precio en Dólares : \$

Nota: La equivalencia en soles se cancelará al tipo de cambio venta de la SBS de la fecha de cancelación.

Declaro conocer el texto completo de las Bases de la presente Subasta Pública de bienes inmuebles. Si resulto adjudicatario de la Buena Pro, pagare el precio aquí ofertado dentro de los cinco (05) días útiles posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, caso contrario, se perderá la garantía a que se refiere el numeral 7 de las Bases.

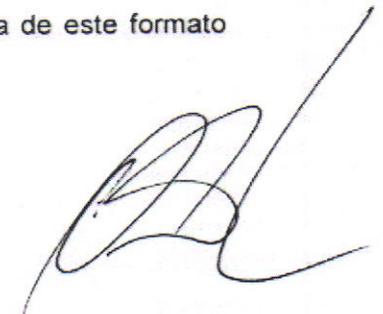


Firma y Sello
(Participante / Representante)

NOTA: Si desea participar en más de un (01) ítem, debe sacar fotocopia de este formato antes de ser utilizado.



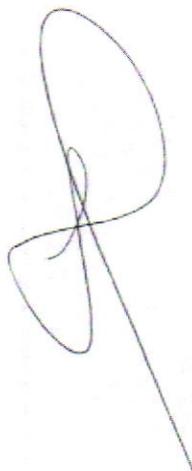




ANEXO VI

RELACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. Banco Continental.
2. Banco de Crédito del Perú.
3. Banco Interbank.
4. Banco Interamericano de Finanzas.
5. Banco Scotiabank.
6. Banco Mi Banco.
7. Banco Financiero.
8. Banco Azteca.
9. Banco Ripley.
10. Banco Falabella.



**VENTA DE INMUEBLES DEL BANCO DE LA NACION MEDIANTE
SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fecha 31 de mayo de 2016, en las instalaciones del Centro Recreacional "La Calera de la Merced", ubicado en la Calle Bárbara D'Achille N° 223, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, se efectuó el acto público de la Segunda Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2016-BN, con la certificación notarial del Dr. Mario César Romero Valdivieso – Notario Público de Lima, el Comité de Venta y Permuta estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Sr. Oscar Alfredo Pajuelo González, Presidente.
2. Dra. Judith Angélica Urquiza Flores, en representación del Dr. Juan Carlos Bustamante Gonzales, mediante Carta EF/92.2770 N° 024-2016 de fecha 30-05-2016.
3. Sra. Maria Del Pilar Burga Vega, en representación del Sr. Percy Manuel Nuñez Vergara, mediante Memorando EF/92.6200 N° 066-2016 de fecha 30-05-2016.
4. Sr. Jesús Horacio Pérez Soria, en representación del Sr. Eduardo Fabián Acosta Pazos, mediante Carta S/N. de fecha 27-05-2016.

En el referido acto público se adjudicaron a favor de los postores los siguientes inmuebles:

CONCEPTO	INMUEBLE – ITEM 10	INMUEBLE – ITEM 12
Ubicación	Jirón Salaverry S/N., distrito y provincia de Jauja, departamento de Junín	Centro Poblado Tambo de Mora, Manzana Q, Lote 2, Sector Tambo de Mora, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha, departamento de Ica
Inscripción en RR PP	Partida N° 11003495 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo	Partida N° P07047944 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica
Postor beneficiado con la adjudicación	LUIS ENRIQUE NUÑEZ ZAVALA	EVER GREGORY PANTOJA AQUINO
Precio de venta	US \$ 43,000.00	US \$ 2,850.00
Base Legal	Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0 – Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados del Banco de la Nación	
Términos de la Compra-venta	La venta se ha realizado en el estado en que se encuentran y <i>ad corpus</i> , de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil	
Conformidad de las partes	Conforme la cláusula cuarta de la minuta de compra-venta, las partes declaran que entre los inmuebles que se transfieren y el precio de venta existe la más perfecta equivalencia y justa compensación.	
Suscripción de los documentos de las transferencias	Las minutas de compra-venta se han suscrito con fechas 08-06-2016 (Jauja) y 16-06-2016 (Tambo de Mora). La elevación a escrituras públicas de compra-venta se encuentran en trámite a cargo y responsabilidad atribuible a los compradores	

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Acápito b.9 del numeral 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13-06-2013 y sus modificatorias, y numeral 7.8 del Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0.

San Isidro, 06 de julio de 2016.





ACTA DE SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN

SEGUNDA CONVOCATORIA

En Lima, a los treintiun (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana (10:00 horas), en el local sito en CalleBarbaraD'Achile N° 223 Urb. La Calera de la Merced - Surquillo, se reúne el Comité de Subasta designado, integrado por:

- OSCAR ALFREDO PAJUELO GONZALEZ, Presidente.
- JUDITH URQUIZO FLORES, en representación de Asesoría Jurídica, acreditada mediante Carta EF/92.2770 N° 024-2016, de fecha 30 de mayo del 2016.
- JESUS HORACIO PEREZ SORIA, en representación de Eduardo Fabián Acosta Pazos, acreditado mediante Carta de fecha 27 de mayo del 2016.
- MARIA DEL PILAR BURGA VEGA, en representación de Percy Núñez Vergara, Gerente de Finanzas y Contabilidad (e), acreditada mediante Memorando EF/92.600 N° 066-2016, de fecha 17 de abril del 2016.

Con la presencia del señor Notario de Lima, MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO, quien certifica el presente acto público.

El señor Presidente dio inicio al acto, dándose lectura a las bases de la presente subasta, haciendo de conocimiento de los señores postores el saludo a nombre del Comité e invitándolos a presentar sus propuestas, de acuerdo a los ítems correspondientes. Efectuado el llamado, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM N° 1 LOCAL UBICADO EN LA AV. AVIACION N° 199 CON AV. BAUSATE Y MEZA N°1703, TIENDA N° 117, URB. SAN PABLO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 2 VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO HABITACIONAL MONSERRATE, 3ERA. ETAPA, MZ I, LOTE 10, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 3 OFICINAS, UBICADAS EN EL JR. OCOÑA N° 180, DEPARTAMENTO DEL 401 AL 408, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 4, LOCAL UBICADO EN JR. BOLOGNESI S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
NOTARIO DE LIMA



Mario César Romero Valdivieso - Notario de Lima

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 5 LOCAL UBICADO CON FRENTE A LA AV. HUANCVELICA S/N, DISTRITO DE CORDOVA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 6 LOCAL UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 230, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 7 VIVIENDA UBICADA EN AV. LAS GAVIOTAS N° 387, URB. PASEO DE LA REPUBLICA, DISTRITO DE CHORRILLOS, , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 8, VIVIENDA UBICADA EN PASAJE SAN PABLO N° 160, URB. REMIGIO SILVA II ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 9, VIVIENDA UBICADA EN JR. RAMON ZAVALA N° 355, PASAJE N° 02, INTERIOR N° 01, DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 10, VIVIENDA UBICADA EN JR. SALAVERRY S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, AREA DE TERRENO 319.74 M2, AREA DE EDIFIC. 153.10 M2, PRECIO BASE US\$ 36,946.90 (TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS Y 90/100 DOLARES AMERICANOS), DESOCUPADO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11003495, ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO.

Se presenta como postor el señor LUIS ENRIQUE NUÑEZ ZAVALA, identificado con DNI N° 43557762. Presenta sobre cerrado, siendo abierto en el presente acto público y luego de la evaluación efectuada por el Comité se declaró conforme, siendo su OFERTA: US\$ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Dólares Americanos).

Asimismo, se presenta como postor el señor LEODAN JAVIER LAZARO OSORIO, identificado con DNI N° 20724159. Presenta sobre cerrado, siendo abierto en el presente acto público y luego de la

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
NOTARIO DE LIMA



Mario César Romero Valdivieso - Notario de Lima

evaluación efectuada por el Comité se declaró conforme, siendo su OFERTA: US\$ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Dólares Americanos).

Siendo idénticas las ofertas de los postores, el Comité procede a efectuarla invitación a las pujas entre los postores empatados, tomando como base la oferta presentada, procedimiento que se efectúa de conformidad con el numeral 10.5 de las bases.

Los postores procedieron a efectuar a viva voz las pujas para el presente ítem, resultando la mejor propuesta la efectuada por LUIS ENRIQUE NUÑEZ ZAVALA, siendo su OFERTA: US\$ 43,000.00 (Cuarenta Y tres mil y 00/100 Dólares Americanos).

En consecuencia, el Comité acordó por unanimidad adjudicar el ITEM N° 10, VIVIENDA UBICADA EN JR. SALAVERRY S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, AREA DE TERRENO 319.74 M2, AREA DE EDIFIC. 153.10 M2, PRECIO BASE US\$ 36,946.90 (TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS Y 90/100 DOLARES AMERICANOS), DESOCUPADO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11003495, ZONA REGISTRAL VIII-SEDE HUANCAYO, a favor de LUIS ENRIQUE NUÑEZ ZAVALA, identificado con DNI N° 43557762, por la suma de US\$ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil y 00/100 Dólares Americanos).

El segundo lugar fue ocupado por LEODAN JAVIER LAZARO OSORIO, identificado con DNI N° 20724159, siendo su OFERTA la suma de US\$ 42,900.00 (Cuarentidos mil novecientos y 00/100 Dólares Americanos).

ITEM N° 11, VIVIENDA UBICADA EN JR. HUASCAR N° 910-912 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 12, LOCAL UBICADO EN CENTRO POBLADO TAMBO DE MORA, MZ Q, LOTE 2, SECTOR TAMBO DE MORA, DISTRITO DE TAMBO DE MORA. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA. AREA DE TERRENO 72.50 M2, AREA DE EDIFIC. 69.33 M2, PRECIO BASE US\$ 2,711.50 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE Y 50/100 DOLARES AMERICANOS), DESOCUPADO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P07047944, ZONA REGISTRAL XI-SEDE ICA.

Se presenta como postor el señor EVER GREGORY PANTOJA AQUINO, identificado con DNI N° 1745006. Presenta sobre cerrado, siendo abierto en el presente acto público y luego de la evaluación efectuada por el Comité se declaró conforme, siendo su OFERTA: US\$ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

No existiendo otra propuesta, el Comité de Subastas acordó por unanimidad adjudicar el ITEM N° 12, LOCAL UBICADO EN CENTRO POBLADO TAMBO DE MORA, MZ Q, LOTE 2, SECTOR TAMBO DE MORA, DISTRITO DE TAMBO DE MORA. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA. AREA DE TERRENO 72.50 M2, AREA DE EDIFIC. 69.33 M2, PRECIO BASE US\$ 2,711.50 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE Y 50/100 DOLARES AMERICANOS), DESOCUPADO, INSCRITO EN LA PARTIDA N°

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
NOTARIO DE LIMA



Mario César Romero Valdivieso - Notario de Lima

P07047944, ZONA REGISTRAL XI-SEDE ICA, a favor de EVER GREGORY PANTOJA AQUINO, identificado con DNI N° 1745006, por la suma de US\$ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

ITEM N° 13 LOCAL UBICADO EN CALLE SANTA TERESA N° 135, DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 14, TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE 31 DE LA MZ L, DE LA TERCERA ZONA INDUSTRIAL I1-I2, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 15, TERRENO URBANO, LOTE 03, MZ A, URB. LAS DELICIAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 16, TERRENO URBANO, BARRIO DE OCOPIA S/N DISTRITO (ACTUALMENTE DISTRITO DE CHILCA) Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 17, TERRENO URBANO, LOTE DE TERRENO N° 191 QUE FORMO PARTE DEL FUNDO MANZANILLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 18, TERRENO URBANO, LOTE 01, MZ A, PARTE DEL FUNDO ALTO DE LA LUNA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

ITEM N° 19, VIVIENDA UBICADA EN MZ. 12, LOTE 11, PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU-VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
NOTARIO DE LIMA



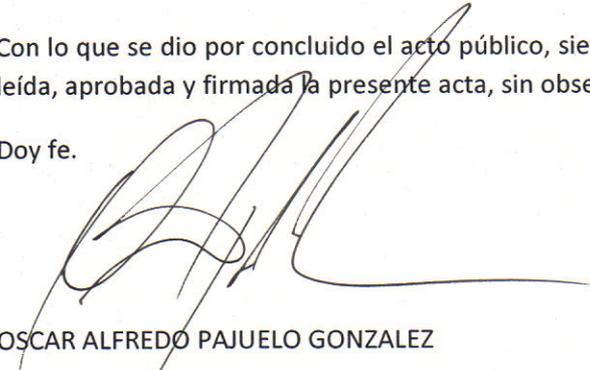
Mario César Romero Valdivieso - Notario de Lima

ITEM N° 20, VIVIENDA UBICADA EN CALLE LOS HALCONES N° 387-391, URB. LIMATAMBO, 1ERA. ETAPA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

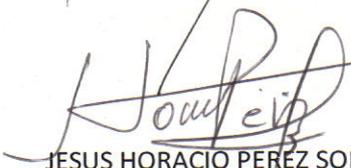
No habiéndose presentado propuesta alguna, el Comité acordó por unanimidad declararlo DESIERTO.

Con lo que se dio por concluido el acto público, siendo las once horas cincuenta minutos, luego de leída, aprobada y firmada la presente acta, sin observaciones.

Doy fe.


OSCAR ALFREDO PAJUELO GONZALEZ


JUDITH URQUIZO FLORES.


JESUS HORACIO PEREZ SORIA


MARIA DEL PILAR BURGA VEGA.




MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
NOTARIO DE LIMA

BASES

VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN

Subasta Pública N° 001-2016-BN
(Segunda Convocatoria)



INDICE

	PAGINA
1. OBJETO	3
2. BASE LEGAL	3
3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA	3
4. DISPOSICIONES GENERALES	4
5. DE LOS POSTORES	5
6. VISITA A LOS INMUEBLES, FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	6
7. GARANTÍA	6
8. ACTO DE LA SUBASTA - PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PAGO	7
9. CONTENIDO DEL SOBRE	7
10. APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	9
11. ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA	10
12. SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL INMUEBLE	10
ANEXOS:	
I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
II. INMUEBLES A SER SUBASTADOS	
III. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (PERSONAS NATURALES)	
IV. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (PERSONAS JURIDICAS Y CONSORCIO)	
V. MODELO DE CARTA OFERTA DE PAGO	
VI. RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	



**BASES PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD
DEL BANCO DE LA NACIÓN**

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2016-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública en segunda convocatoria de los bienes inmuebles propios y adjudicados por ejecución de garantías de propiedad del Banco de la Nación que se describen en el Anexo II de las presentes Bases.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031- Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295.
- Decreto Supremo N° 07-94-EF, que aprueba el Estatuto del Banco de la Nación y sus modificatorias.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13 de junio de 2013, publicada en el portal de FONAFE el 21.06.2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05.12. 2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25.03.2014 y Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014.
- Reglamento y sus modificatorias para el Tratamiento de Bienes Adjudicados y Recuperados y sus Provisiones, aprobado por Resolución SBS N° 1535-2005.
- Resolución SBS N° 7931-2015 del 30.12.2015, que amplía hasta el 31.12.2016 el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, establecido en la Primera Disposición Final y Transitoria del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° 1535-2005.
- Reglamento BN-REG-2600-036-02, Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados por Ejecución de Garantías del Banco de la Nación, aprobado en Sesión de Directorio N° 2083 de fecha 09.12.2015

3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA

La venta por Subasta pública se realizará:

- Día : 31.05.2016
- Hora : 10:00 horas
- Local : Centro Recreacional La Calera del Banco de la Nación.
CEREBAN "LA CALERA"
- Dirección : Calle Bárbara D'Achile N° 223- Urbanización La Calera de la
Merced-Surquillo (Altura cuadras 39 y 40 Av. Aviación).

4. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los inmuebles, estará a cargo del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación, en adelante EL COMITÉ.

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las Bases, así como rectificarlas y variar los plazos, de ser el caso; siendo sus decisiones inimpugnables. EL COMITÉ se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; ya sea, en vía de absolucón de consultas o cuando así lo considere necesario. EL COMITÉ podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, incluso hasta antes de la suscripción de la minuta de compra-venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo de alguna naturaleza por parte de los postores.

La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y solo en caso de empate entre dos o más ofertas se realizará puja a viva voz, entre las ofertas que han empatado en el mismo acto de la Subasta.

El solo hecho de la presentación de la oferta de pago del postor ante EL COMITÉ en la Subasta implica su total consentimiento y aceptación de los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las Bases, o a las que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las disposiciones de EL COMITÉ con respecto a este proceso.

En consecuencia, los postores renuncian irrevocable e incondicionalmente a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra EL COMITÉ y contra el Banco de la Nación, incluyendo a sus funcionarios y/o asesores por las decisiones que se adopten en relación a este proceso de Subasta.

Los inmuebles que conforman los ítems a ser subastados se transfieren en la condición AD-CORPUS; es decir, en el estado en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres y servidumbres.

Para todos los casos, los inmuebles cuya venta se regula por estas Bases se transfieren con los tributos municipales que le corresponden al día y en la situación legal que describe la respectiva ficha o partida registral y estas Bases, salvo advertencia en contrario.

Las principales características de los inmuebles se detallan en el Anexo II. Dichas características son generales y corresponden a la información que se tiene hasta la fecha de aprobación de las Bases.

Los Avisos de Convocatoria serán publicados en los diarios "El Peruano" y un diario de circulación nacional, si el inmueble se ubica en Lima y un diario de circulación local si el inmueble se ubica en provincias, así como en la página Web del Banco de la Nación (Anexo I).

5. DE LOS POSTORES

5.1 Podrán participar en el acto de la venta por Subasta Pública las personas (naturales o jurídicas) que hayan cancelado el derecho a participar señalado en el Anexo I, de manera directa o a través de un representante debidamente acreditado. Los Postores que deseen participar de la Subasta Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber comprado las Bases para participar en la Subasta.
- Presentar la garantía establecida en las Bases (según numeral 7 de las Bases).
- Señalar domicilio, número de teléfono, fax, dirección postal o correo electrónico, a fin que EL COMITÉ, comunique las absoluciones de consultas, aclaraciones, y/o modificaciones de ser el caso, que pudiera recaer sobre las Bases y/o el proceso de Subasta.

5.2 Están impedidos de participar en la presente Subasta Pública, por sí o por intermedio de terceros:

- Los miembros del Directorio del Banco de la Nación.
- Los miembros del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
- Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero en afinidad de los Directores del Banco de la Nación y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
- Las personas que se encuentren incursas en alguna incompatibilidad para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.
- Los empleados y locadores que laboren en el Banco de la Nación y aquellos que mantengan algún litigio pendiente contra el Banco de la Nación.
- Las personas comprendidas en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
- Las personas comprendidas en el artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

5.3 Por el solo hecho de comprar las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo autoriza a EL COMITÉ a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta de alguno de los inmuebles sea considerada válida.

Los postores que son personas naturales en el acto de la Subasta podrán ser representados para todos los actos, mediante la presentación de un poder inscrito en Registros Públicos, debiendo presentar para tal efecto una vigencia de poder con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha del acto de la Subasta. Los postores que son personas jurídicas necesariamente deberán presentarse con la vigencia de poder de sus apoderados, según lo indicado en el presente párrafo, donde conste la facultad para poder representar a su poderdante,

en los actos de la Subasta, el cual deberá expedirse con una antelación no mayor de quince (15) días calendario a la fecha de la Subasta.

6. VISITA A LOS INMUEBLES, FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- 6.1 Los bienes inmuebles a ser subastados estarán a disposición para ser visitados por los postores que hayan cancelado previamente el derecho a participar en la Subasta, en las fechas y forma establecida en el Cronograma de Actividades (Anexo I).

Los postores podrán visitar los inmuebles detallados en el Anexo II, el hecho de no visitar cualquiera de los inmuebles en venta, no les faculta a presentar un reclamo posterior, ya que se presume, de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación, directa o a través de un tercero, por lo que, en caso de adjudicación no serán admisibles los reclamos posteriores respecto del estado y situación de los inmuebles. Igualmente no serán admisibles los ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los inmuebles, ni por otra circunstancia, por cuanto los mismos se ofrecen en el estado en que se encuentren y Ad Corpus, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil.

- 6.2 Los postores, que hayan cancelado el derecho a participar en la Subasta, podrán realizar sus consultas por escrito a la Secretaría Técnica del Comité de Venta y Permuta ubicada en Av. República de Panamá N° 3664 Piso 4, San Isidro o al correo electrónico consultassubasta@bn.com.pe, conforme al Cronograma de Actividades (Anexo I) desde el 18 al 23 de mayo de 2016. Para dicho efecto deberán adjuntar copia del recibo de pago por derecho de participación respectivo (en copia si la consulta se efectúa por escrito en la dirección señalada o escaneado si la consulta se realiza por correo electrónico). En caso no se adjunte el recibo, se dará por no presentada la consulta.

Para tal efecto, los postores al momento de adquirir las Bases deben registrar su nombre, dirección y correo electrónico.

Todas las consultas presentadas serán absueltas, vía correo electrónico, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades del Anexo I.

7. GARANTÍA

- 7.1 Para participar en la Subasta, los postores deberán presentar una garantía por cada ítem o inmueble al que postulen que avale la seriedad de su oferta, la misma que en caso de producirse la adjudicación a favor del postor avalará el pago del precio y la suscripción de la minuta de compra-venta en los plazos y lugar establecidos en el Anexo I.

- 7.2 La garantía será presentada a través de uno o más Cheques de Gerencia cuyo importe o sumatoria de los mismos será equivalente como mínimo al 10% (Diez por ciento) del precio base que figura en el Anexo II. No se aceptarán otros medios de pago de garantía.

La entrega de la garantía será efectuada únicamente mediante cheques de Gerencia girados a nombre del Banco de la Nación y será entregada conjuntamente en el sobre de la oferta en la fecha establecida en el Anexo I la misma que permanecerá en custodia, debiendo el Comité dejar constancia de su entrega.

El cheque de Gerencia deberá ser emitido por cualquiera de los Bancos que se indican en el Anexo VI.

La garantía podrá recibirse como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la adjudicación de algún inmueble al postor o será ejecutada como penalidad de manera automática (sin más trámite) en caso de que el postor adjudicatario de algún inmueble incumpla con las obligaciones previstas en las Bases, o presente información falsa. En caso el postor se desista de la buena pro otorgada en la Subasta, también la garantía presentada será ejecutada como penalidad, sin responsabilidad alguna del Banco.

El postor que no haya obtenido la adjudicación de algún inmueble por el que presentó su oferta de pago, podrá recoger la garantía presentada a partir del día hábil siguiente de realizada la Subasta, en la Av. República de Panamá N° 3664 Piso 4, San Isidro.

8. ACTO DE LA SUBASTA- PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PAGO

- 8.1 La Subasta, así como el acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por EL COMITÉ y se llevará a cabo con la presencia de un Notario Público.

Los postores registrados deberán asistir al acto de Subasta en el día y hora señalados en el Cronograma de Actividades (Anexo I) presentando el sobre que contiene la documentación exigida en las Bases, al momento de que EL COMITÉ lo solicite.

- 8.2 En el supuesto de que el día señalado para la realización de la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de EL COMITÉ.

- 8.3 El sobre conteniendo la propuesta, deberá ser presentado personalmente por el postor o por su representante adjuntando la vigencia de poder correspondiente. La oferta de pago contenida en el sobre deberá cumplir con las condiciones señaladas en el numeral 5, sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano y debidamente rubricado por el postor en cada página; caso contrario, se dará por no presentado.

9. CONTENIDO DEL SOBRE

- 9.1 En la parte exterior del sobre se deberá indicar con letra imprenta, sin borrones y de manera completa, los nombres y apellidos (si el participante es persona natural) o la

denominación o razón social (si el participante es persona jurídica o consorcio), Documento Oficial de Identidad (Número de D.N.I. o R.U.C.), el domicilio legal y el ítem (s) o inmueble (s) al (a los) que participa.

9.2 En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada, según modelo del Anexo III.
- Oferta de pago, según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad del Representante Legal
- Original o copia legalizada de la certificación registral de los asientos de inscripción correspondientes a la persona jurídica.
- Original de la Vigencia de los Poderes del Representante Legal expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario de la fecha del acto de la Subasta.
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada, según modelo del Anexo IV suscrita por el representante legal.
- Oferta de pago, según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

En caso de Consorcio, el sobre contendrá:

- Copia simple del documento nacional de identidad del representante del consorcio designado.
- Copia legalizada notarialmente del contrato de consorcio, con indicación de sus miembros. Cada consorciado, ya sea persona natural o jurídica, debe conferir facultades a una misma persona como representante común en el contrato de consorcio.
- Garantía señalada en el numeral 7 de las Bases.
- Declaración Jurada, según modelo del Anexo IV, suscrita por el representante legal.
- Oferta de pago, según modelo del Anexo V.
- Recibo o voucher del pago por derecho de participación en la Subasta Pública

9.3 En caso el postor sea representado por un apoderado en el proceso de Subasta, este deberá adjuntar, además de la documentación antes mencionada, si son personas naturales la vigencia de poder con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha del acto de la Subasta. Si son personas jurídicas también deberán presentar la vigencia de poder de sus apoderados, con fecha de expedición no mayor de quince (15) días calendario a la fecha de la Subasta.

10. APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 10.1 Un representante de EL COMITÉ anunciará el ítem 1 o inmueble a subastarse e invitará a los postores para que presenten los sobres. Anunciado el cierre de la recepción de sobres, no se recibirán propuestas adicionales.
- 10.2 El monto consignado en la oferta de pago deberá ser expresado en dólares igual o superior al precio base, en caso contrario será considerada como no válida.
- 10.3 En el momento de la apertura de los sobres, se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.
- 10.4 Concluida la verificación de los sobres, se ordenará las Ofertas de Pago presentadas, según montos de mayor a menor, registrándose la mayor oferta de pago y siguiente y el nombre de estos dos participantes; luego de lo cual EL COMITÉ otorgará la buena pro a la mejor oferta de pago (ganador de la buena pro).
- 10.5 En el caso que se presenten dos (2) o más ofertas de pago por igual monto para un mismo ítem o inmueble, se dará inicio a la puja a viva voz entre los postores empatados, otorgándole la Buena Pro, en el acto, a la mejor oferta económica (ganador de la buena pro) y señalando quién ocupó el 2do. Puesto.

Si existiera un solo postor y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el inmueble.

El derecho del adjudicatario del inmueble no podrá ser transferido bajo ningún título a un tercero por el postor que obtenga la buena pro.

De no existir oferta válida para algún inmueble, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta del mismo.

- 10.6 El postor adjudicatario pagará el precio del inmueble dentro de los cinco (05) días útiles posteriores al otorgamiento de la buena pro, según compromiso manifestado en el Anexo V – Carta Oferta de Pago, el mismo que deberá ser mediante cheque de gerencia o transferencia interbancaria en una cuenta habilitada para tal efecto por el Banco de la Nación, cuenta que se comunicará concluido el acto de la Subasta.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, la adjudicación al postor ganador quedara sin efecto automáticamente y el Banco de la Nación ejecutará sin más trámite la garantía presentada. Ello sin perjuicio de las causales adicionales de la ejecución de garantía que se refiere el numeral 7 de las bases. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor del Banco de la Nación. Cabe precisar que el Banco de la Nación se reserva el Derecho de Propiedad hasta la

cancelación total del precio de venta ofertado.

10.7 En el caso mencionado en el párrafo anterior, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, por el monto que ofreció en la Subasta si lo hubiere, siempre y cuando constituya garantía en el plazo que se le otorgue, según se señala en el párrafo siguiente. En caso no exista más ofertas, se declarará desierta la Subasta para dicho inmueble.

Si EL COMITÉ decidiera otorgar la adjudicación al postor cuya oferta de pago ocupó el segundo lugar, comunicará su decisión a dicho postor en un plazo de cinco (05) días hábiles y otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que pague el valor que ofertó (siempre que este no sea inferior al valor comercial de tasación). De conformidad con lo señalado anteriormente, el Banco de la Nación se reservará el Derecho de Propiedad del inmueble hasta la cancelación total del precio de venta ofertado.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las Bases y en la oferta, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta mediante la suscripción del Acta respectiva.

11. ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA

11.1 De todo lo actuado en la Subasta se levantará un Acta, la cual será firmada por los miembros de EL COMITÉ, el Notario Público a cargo de la Subasta, por los postores y adjudicatarios que deseen hacerlo.

11.2 Los reclamos a que hubieren lugar deberán presentarse en el mismo Acto de la Subasta Pública, siendo resueltos en ese mismo momento por el Comité en forma inapelable.

12. SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL INMUEBLE

La minuta de compra-venta respectiva será suscrita por las partes, en un plazo de siete (07) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. La elaboración de la minuta correrá por cuenta del Banco.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales derivados de la minuta de compra-venta, tales como el pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley; así como también, la regularización de las cargas y/o gravámenes de aquellos inmuebles que tienen ésta condición y que figuran en el Anexo II.

El adjudicatario tomará posesión del inmueble luego de la cancelación total del precio de venta y la suscripción de la correspondiente minuta y Escritura Pública de compra-venta, para lo cual será necesario que el Banco de la Nación y el adjudicatario suscriban un Acta de entrega del inmueble, en señal de conformidad.

EL COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA

ANEXO I
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

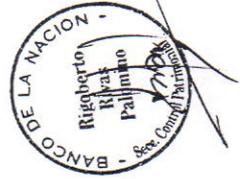
1	Avisos de convocatoria	15 y 16 de mayo de 2016
2	Registro y Pago por Derecho de Participación	Del 18/05/2016 al 30/05/2016 S/. 20.00 Soles <u>Lugar de inscripción y pago:</u> Agencia Oficina Principal - Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro - Lima.
3	Visitas a los inmuebles	Desde el <u>20/05/2016</u> al <u>25/05/2016</u> En las ciudades en donde se ubican los inmuebles, previa coordinación telefónica con la Sección Control Patrimonial (Telf. 5192000 – Anexos 12614 y 12623)
4	Presentación de consultas	-Desde el 18/05/2016 al 23/05/2016 - Av. República de Panamá N° 3664 – 4to. Piso – San Isidro. - Correo : consultassubasta@bn.com.pe
5	Absolución de consultas	27/05/2016
6	Presentación de garantía	En el acto público del 31/05/2016 a las 10:00 horas
7	Lugar, fecha y hora de Subasta	<u>Local</u> Cereban La Calera, Calle Bárbara D´Achile N° 223 – Surquillo (Altura cuerdas 39 y 40 Av. Aviación) <u>Fecha</u> 31/05/2016 a las 10:00 horas (hora de inicio)
8	Pago del precio del inmueble adjudicado	Hasta el 07/06/2016
9	Suscripción de la minuta de compra-venta	07 días calendario luego de efectuada la cancelación total del precio de venta.



ANEXO II

INMUEBLES DEL BANCO DE LA NACION - SUBASTA PUBLICA N° 001-2016-BN-SEGUNDA CONVOCATORIA

ITEM	USO	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	AREA DE TERRENO	AREA DE EDIFIC.	PRECIO BASE	ESTADO/ SITUACIÓN	CARGA O GRAVAMEN	PARTIDA REGISTRAL
1	LOCAL	Av. Aviación N° 199 con Av. Bauzate y Meza N° 1703 Tienda N° 117- Urb. San Pablo, Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima	LA VICTORIA	LIMA	LIMA	76.20	111.22	\$ 193,704.54	Alquilado	Con Carga	11186114 IX - Sede Lima
2	VIVIENDA	Conjunto habitacional Monserrate, 3ra Etapa, Mz I, Lote 10, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	82.20	47.97	\$ 59,018.58	Alquilado	----	14073761 V-Sede Trujillo
3	OFICINAS	Jr. Ocoña N° 180, Departamento del 401 al 408, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.	CERCADO	LIMA	LIMA	114.73	547.10	\$ 303,194.46	Desocupado	----	46609050 IX - Sede Lima
4	LOCAL	Jr. Bolognesi s/n Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín.	TOCACHE	TOCACHE	SAN MARTIN	332.52	308.00	\$ 46,628.86	Desocupado	----	5000998 III-Sede Moyobamba
5	LOCAL	Frente a la Av. Huancavelica s/n, Distrito de Córdova, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica.	CORDOVA	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA	310.50	202.81	\$ 28,716.50	Desocupado	----	2003254 VIII-Sede Huancayo
6	LOCAL	Calle San Martín N° 230, Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima	BARRANCO	LIMA	LIMA	896.00	786.00	\$ 1,761,841.92	Desocupado	----	11070649 IX - Sede Lima
7	VIVIENDA	Av. Las Gaviotas N° 387, Urb. Paseo de la República, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima.	CHORRILLOS	LIMA	LIMA	279.40	800.30	\$ 387,888.39	Desocupado	----	41987596 IX - Sede Lima
8	VIVIENDA	Pasaje San Pablo N° 160, Urb. Remigio Silva II Etapa, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	108.00	62.00	\$ 35,721.58	Desocupado	----	P10033031 II-Sede Chiclayo
9	VIVIENDA	Jr. Ramón Zavala N° 335-Pasaje N° 02 Interior N° 1, Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima.	BARRANCA	BARRANCA	LIMA	180.00	226.00	\$ 62,703.62	Desocupado	----	40006049 IX - Sede Lima
10	VIVIENDA	Jr. Salaverry s/n Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín	JAUJA	JAUJA	JUNIN	319.74	153.10	\$ 36,946.90	Desocupado	----	11003495 VIII-Sede Huancayo
11	VIVIENDA	Jr. Huáscar N° 910-912 del Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín.	JAUJA	JAUJA	JUNIN	258.00	54.00	\$ 19,278.00	Desocupado	----	2020013 VIII-Sede Huancayo
12	LOCAL	Centro Poblado Tambo de Mora Mz Q, Lote 2, Sector Tambo de Mora, Distrito de Tambo Mora, Provincia de Chinchta, Departamento de Ica.	TAMBO DE MORA	CHINCHA	ICA	72.50	69.33	\$ 2,711.50	Desocupado	----	P07047944 XI - Sede Ica
13	LOCAL	Calle Santa Teresa N° 135, Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica.	PALPA	PALPA	ICA	2,860.00	200.00	\$ 97,240.00	Desocupado	Con Carga	02020235 XI - Sede Ica
14	TERRENO URBANO	Lote 31 de la Mz L de la Tercera Zona Industrial 11-12, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.	PIURA	PIURA	PIURA	450.00	-----	\$ 198,900.00	Desocupado	----	00001049 I - Sede Piura
15	TERRENO URBANO	Lote 03, Mz A, Urb. Las Delicias, Distrito, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque.	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	112.50	-----	\$ 63,112.50	Desocupado	----	11003308 II-Sede Chiclayo
16	TERRENO URBANO	Barrio de Ocopilla s/n Distrito (actualmente Distrito de Chilca) y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.	CHILCA	HUANCAYO	JUNIN	1,778.75	-----	\$ 235,862.25	Desocupado	----	2017521 VIII-Sede Huancayo
17	TERRENO URBANO	Lote de terreno N° 191 que forma parte del Fundo Manzanilla, Distrito y Provincia de Ica y Departamento de Ica.	ICA	ICA	ICA	7,502.00	-----	\$ 573,903.00	Desocupado	----	40029947 XI - Sede Ica
18	TERRENO URBANO	Lote 01, Mz. A, parte del Fundo Alto de la Luna, Distrito y Provincia Pisco, Departamento de Ica.	PISCO	PISCO	ICA	9,064.00	-----	\$ 231,132.00	Desocupado	----	2005265 XI - Sede Ica
19	VIVIENDA	Mz. 12 Lote 11, Pueblo Joven Tupac Amaru -Vista Alegre, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	437.40	243.31	\$ 81,777.06	Desocupado	----	P14050258 V-Sede Trujillo
20	VIVIENDA	Calle Halcones N° 387-391, Urb. Limatambo, 1era. Etapa, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA	367.35	380.35	\$ 689,785.45	Desocupado	----	41241160 IX - Sede Lima



ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
(PERSONAS NATURALES)

Lima,.... de.....de 2016.

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACION.
Presente.-

Referencia : Subasta Pública N° 001-2016-BN – Segunda Convocatoria.

Por medio de la presente, el suscrito.....identificado con DNI N°, domiciliado en, a título personal, DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar como postor de la presente Subasta Pública, por mi o por intermedio de terceros, no incurriendo en ninguno de los siguientes impedimentos:

1. Ser miembro del Directorio del Banco de la Nación.
2. Ser Gerente General del Banco de la Nación.
3. Ser miembro del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
4. Tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad de los Directores, Gerente General y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
5. Ser persona que mantiene vínculo laboral, o que preste servicios de locación en el Banco de la Nación.
6. Ser persona que no tiene la condición de demandado o denunciado, demandante o denunciante en proceso judicial o fiscal alguno con el Banco de la Nación, o sus trabajadores.
7. Ser persona que está incurso en los impedimentos de los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
8. Ser persona que está incurso en los impedimentos del artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
9. Tener alguna otra restricción establecida por norma legal o administrativa.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, EL COMITÉ se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de participante, dejar sin efecto la adjudicación de la buena pro otorgada a mi persona, sin perjuicio de ejecutar y/o disponer en calidad de penalidad, de las garantías otorgadas y de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por el Banco de la Nación.

.....
Firma del postor

ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
(PERSONAS JURIDICAS Y CONSORCIO)

Lima,.... de..... de 2016.

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACION.
Presente.-

Referencia : Subasta Pública N° 001-2016-BN – Segunda Convocatoria.

Por medio de la presente, el suscrito..... identificado con DNI N°, en calidad de representante legal de con RUC N°....., con poderes inscritos en y con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos impedidos de participar como postores de la presente Subasta Pública, no incurriendo en ninguno de los siguientes impedimentos:

1. Ser miembro del Directorio del Banco de la Nación.
2. Ser Gerente General del Banco de la Nación.
3. Ser miembro del Comité de Venta y Permuta del Banco de la Nación.
4. Tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad de los Directores, Gerente General y de todos los miembros del Comité de Venta y Permuta, titulares y reemplazantes.
5. Ser persona que mantiene vínculo laboral o que preste servicios de locación en el Banco de la Nación.
6. Ser persona que no tiene la condición de demandado o denunciado, demandante o denunciante en proceso judicial o fiscal con el Banco de la Nación, o sus trabajadores.
7. Ser persona que está incurso en los impedimentos de los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
8. Ser persona que está incurso en los impedimentos del artículo 248° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
9. Tener alguna otra restricción establecida por norma legal o administrativa.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, El COMITÉ se encuentra plenamente facultado para descalificar mi condición de participante, dejar sin efecto la adjudicación de la buena pro otorgada a mi persona, sin perjuicio de ejecutar y/o disponer en calidad de penalidad, de las garantías otorgadas y de iniciar las acciones legales correspondientes.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por el Banco de la Nación.

.....
Firma del postor

ANEXO V

MODELO DE CARTA OFERTA DE PAGO

SUBASTA PÚBLICA N° 01 – 2016 – Segunda Convocatoria

Lima, ____ de _____ del 2016

Señores
COMITÉ DE VENTA Y PERMUTA
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la Subasta Pública de bienes inmuebles, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi/nuestra Oferta de Pago:

- ÍTEM o Inmueble N° :
- Precio en Dólares : \$

Nota: La equivalencia en soles se cancelará al tipo de cambio venta de la SBS de la fecha de cancelación.

Declaro conocer el texto completo de las Bases de la presente Subasta Pública de bienes inmuebles. Si resulto adjudicatario de la Buena Pro, pagare el precio aquí ofertado dentro de los cinco (05) días útiles posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, caso contrario, se perderá la garantía a que se refiere el numeral 7 de las Bases.




Firma y Sello
(Participante / Representante)

NOTA: Si desea participar en más de un (01) ítem, debe sacar fotocopia de este formato antes de ser utilizado.

ANEXO VI

RELACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. Banco Continental.
2. Banco de Crédito del Perú.
3. Banco Interbank.
4. Banco Interamericano de Finanzas.
5. Banco Scotiabank.
6. Banco Mi Banco.
7. Banco Financiero.
8. Banco Azteca.
9. Banco Ripley.
10. Banco Falabella.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials at the bottom.